



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2413/2015

### INHABILITA NÚMEROS OFICIALES DE DIIO ASIGNADOS A DATAMARS S.A. E INSTRUYE DESTRUCCIÓN DE DIIO QUE INDICA.

Santiago, 01/ 04/ 2015

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que establece sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula funcionamiento de mataderos, frigoríficos, y establecimientos de la industria de la carne; la Resolución N° 1.546, de 2014, que actualiza programa oficial de trazabilidad animal; la Resolución N° 3.773, de 2014, que establece exigencias para dispositivos de identificación individual oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y define requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedor de DIIO con radiofrecuencia, y la Resolución N° 2.367, de 2011, que habilita a DATAMARS S.A. como proveedor de DIIO, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y carta de DATAMARS S.A., de fecha 10 de marzo de 2015, ingresada a este Servicio el día 13 del mismo mes.

#### CONSIDERANDO:

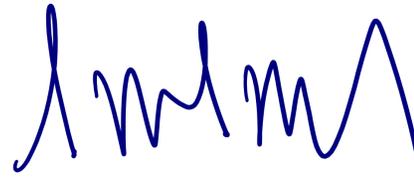
1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, mediante Resolución N° 3.773, de 2014, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial de bovinos y ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con sistema de radiofrecuencia, para la asignación de rangos de números oficiales correlativos.
2. Que la empresa DATAMARS S.A. está habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial de la marca RUMITAG con sistema de radiofrecuencia FDX-B (paleta visual y botón con RFID), según la resolución N° 2.367, de 2011, de este Servicio.

3. Que el Servicio Agrícola y Ganadero detectó que DATAMARS S.A. elaboró 20.000 DIIO con error de impresión, presentando éstos numeración de 10 dígitos, lo que contraviene lo dispuesto en la resolución N° 3.773, ya citada.
4. Que, mediante carta de fecha 10 de marzo de 2015, la empresa DATAMARS S.A. comunica al Servicio que se produjo un error de impresión de fábrica en la elaboración de DIIO, rango N° 007.200.001 al N° 007.220.000, y solicita su inhabilitación.
5. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, de acuerdo a lo previsto en la resolución N° 3.773, evaluó la solicitud y antecedentes presentados por la empresa DATAMARS S.A. y aprobó su solicitud.

#### RESUELVO:

1. **INHABILÍTASE** los números oficiales de DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B (paleta visual y botón con RFID) marca RUMITAG, asignados a la empresa DATAMARS S.A., mediante Resolución N° 2.367, de 2011, de este Servicio, desde el N° 007.200.001 al N° 007.220.000, en virtud de lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **DESTRÚYANSE** los DIIO asignados a DATAMARS S.A., señalados en el numeral anterior. Dicho procedimiento deberá ser ejecutado en presencia de un inspector del Servicio y respaldado mediante informe enviado por la empresa referida.
3. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ANGEL SARTORI ARELLANO**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resol. N° 2.367 de 2011	Digital			
Carta de Solicitud	Digital			

DGM/PWA/AMRJ/ACL/MMH/JGM/RBV

Distribución:

- HENRY MENDEZ MENDEZ - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (TyP) (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe Trazabilidad Animal
- Ana María Roca Jimeno - Jefe/a Unidad Normativa
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Marcelo Lizziero - Gerente para América Latina DATAMARS S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/1564f4cc60c2cf9062a86c2d107bdc4a88548676>